"POR LA CUAL SE RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA"

ACTUACIÓN BAJO EL No.20125838701001 31E Y SISTEMA SI ACTUA No.28740

concedido, se surte el trámite de la doble instancia, la cual tiene como finalidades, permitir que la decisión adoptada sea revisada por otro funcionario y ampliar la deliberación del tema evitando así errores, salvaguardando el derecho fundamental al debido proceso.

En consecuencia, se rechazará de plano la solicitud de revocatoria impetrada.

Por lo anterior, el Alcalde Local de Kennedy, en uso de sus facultades Legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR de plano por improcedente la solicitud de revocatoria directa del numeral Primero de la Resolución No. 211 del 01 de abril de 2019, presentada por la señora JENNY PAOLA VASQUEZ HORTUA, de conformidad con las consideraciones del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente al peticionario y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

Hoy _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior Resolución al Agente Local de Ministerio Público, quien enterado firma como aparece.

Proyectó y Elaboró: ASDP/CARC/IPCM
Revisó: CJPZ
Aprobó: NLGR 9-16